

15 horas de duración. No será necesario justificar el apartado 2.b) de esta Orden.

La acreditación de experiencia estará formada documentalmente por, al menos:

a) Vida laboral del trabajador, expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Certificado de las empresas titulares de las grúas torre, con las que ejerció la actividad.

4.- Entidades reconocidas para impartir cursos.

El órgano competente de la Ciudad Autónoma podrá reconocer como entidad acreditada para dar el curso teórico-práctico de operador de torre a las entidades que reúnen los siguientes requisitos:

a.- Disponer de los medios y recursos mínimos necesarios, personales y materiales (personal competente, locales, elementos de grúas, motores, cables, rodamientos, perfiles, manuales de instalación y mantenimiento, aparatos de medida eléctricos y mecánicos y llaves dinamométricas).

-Profesorado para formación teórica:

Ingeniero superior o técnico con experiencia acreditada en el sector.

- Profesorado para formación práctica: oficial cualificado con experiencia acreditada de al menos tres años en el sector.

-Local independiente con capacidad y mobiliario suficiente para impartir la formación teórica.

b.- Disponer de grúas tipo torre desmontables y autodesplegables, en propiedad o alquiladas, por un periodo mínimo equivalente a la duración del curso a impartir, en correcto funcionamiento y para uso exclusivo de la entidad acreditada.

c.- Acreditar el programa de desarrollo del curso con detalle de contenidos, distribución de tiempos y profesorado".

Melilla, 13 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

PROYECTO MELILLA S.A.

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

2651.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su sesión del día 15 de octubre de 2009, aprobó la convocatoria para la contratación de servicios de formación para el Programa de Formación Complementaria de desempleados y antiguos alumnos de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, según los perfiles que a continuación se detallan:

A) REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad Española y encontrarse en desempleo o bien de alta en el régimen especial de autónomos además de cumplir alguno de los siguientes perfiles:

Perfil nº 1: Diplomado en Empresariales o Diplomado en relaciones Laborales o Licenciado en económicas y ambos con conocimientos acreditados de Informática (mínimo 600 horas de formación).

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO. (130 horas).

INFORMÁTICA BÁSICA. (50 horas)

Horas/profesor=180

Perfil nº 2 : Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Pedagogía o Educador Social.

Nº de plazas: 3.

Módulos a impartir: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (100 horas).

Horas/profesor=200

Perfil nº 3: Licenciado/Diplomado con conocimientos acreditados de inglés o Licenciado en Filología Inglesa.

Nº de Plazas: 2

Módulos a impartir: INGLÉS BÁSICO (50 horas).

Horas/profesor= 150